

Comentarios a la Agenda Regulatoria 2025-2026 - Regulación SMS Emergencia

Desde Jorge Enrique Potes Gonzalez

Fecha Lun 18/11/2024 20:58

Para Agenda regulatoria 2024 <agendaregulatoria@crcom.gov.co>

2 archivos adjuntos (737 KB)

Señores

Comisión de Regulación de Comunicaciones

Calle 59A bis No. 5-53 Edificio Link Siete Sesenta Piso 9

Bogotá, D.C.

Email: agendaregulatoria@crcom.gov.co

Attn.

Doctora

LINA MARÍA DUCHE DEL VECCHIO

Directora Ejecutiva

Comisión de Regulación de Comunicaciones

Respetados Señores Comisión de Regulación de Comunicaciones:

Acorde con lo establecido en la publicación https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/crc-publica-para-comentarios-propuesta-borrador-agenda-regulatoria-2025 nos permitimos

presentar los siguientes comentarios a la Agenda Regulatoria propuesta.

CRC publica para comentarios la propuesta de borrador de la Agenda Regulatoria 2025 – 2026
En cumplimiento del Artículo 2.2.13.2.2 del Decreto 1078 de 2015, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) invita a todos los interesados de los sectores TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales, academia, gobierno, así como a la ciudadanía en general, a enviar i b l d b d d l www.crcom.gov.co

Solicitud de Regulación Uso del Número Corto 123 (911) para Llamadas al Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito -SDSCJ- y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP -ETB- firmaron el Convenio Interadministrativo 561 de 2014, cuyo objeto indica "(...)" Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la migración y modernización tecnológica de la plataforma de atención de llamadas, administración de recursos, integración tecnológica, despacho de recursos, el módulo de monitoreo y visualización de video del sistema de

video vigilancia ciudadana, demás aspectos del sistema Numero Único de Seguridad y Emergencias — NUSE 123 — de la ciudad de Bogotá, D.C., así como su soporte, funcionamiento y mantenimiento, de acuerdo a la ficha de características técnicas anexa, la cual se considera parte integral del presente convenio."

En el marco del mencionado Convenio, se realizó la modernización del subsistema de telefonía, mediante la implementación de una solución telefónica NG911 de Motorola, actualmente operativa desde marzo de 2022. EL Sistema NUSE 123 del Distrito Capital es gestionado, administrado y dirigido por la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá (C4), de la Secretaría de Seguridad (SDSCJ), en el cual se integran las diferentes soluciones tecnológicas que permiten atender las emergencias de Bogotá D. C. realizando los procesos de recepción de llamadas mediante la planta telefónica Vesta NG911, y gestionando y despachando los incidentes recibidos a las diferentes agencias que componen el Sistema.

Dentro de las facilidades de la tecnología Vesta NG 911 adquirida por la Secretaría, se tiene la posibilidad de gestionar mensajes cortos de texto (SMS- *Short Message Service*), para lo cual el sistema puede recibir y responder dichos SMS desde las estaciones de recepción de llamadas.

Esta funcionalidad respeta las recomendaciones de la NENA[1] (National Emergency Number Association) y de la EENA[2] (European Emergency Number Association) para la gestión de los mensajes cortos de texto en servicios de atención de emergencias. Se adjunta para su información el documento NENA-INF-007.1-2013_Text_Mes.pdf.

La solución Vesta NG911 respeta la recomendación NENA i3 y es compatible con los servicios de Centro de Control de Texto (TCC – *Text Control Center*) y el estándar ESInet /IP i3, como se describe en la especificación J-STD-110 de la Alianza Conjunta para la Industria de la Telecomunicaciones (ATIS) [3] y la Asociación de la Industria de las Telecomunicaciones (TIA) [4] de los Estados Unidos.

Adicionalmente se indica que la solución Vesta NG911 adquirida por la Secretaría, tiene implementadas funcionalidades de gestión de SMS en diferentes operadores de emergencia de los Estados Unidos. Como verificación de lo anterior, se adjunta constancia del fabricante sobre esta situación.

Por lo anterior, se solicita comedidamente a la Comisión de Regulación de Comunicaciones que usted dirige, se adelanten las actividades de estudio y determinación de condiciones regulatorias que consideren, entre otros, los mecanismos de enrutamiento y las políticas de servicio de los SMS para el envío de mensajes cortos de texto de emergencia al 123, considerando los códigos cortos 123 y eventualmente el 911, y que los mismos sean asignados para el servicio de emergencias. En el marco del documento de Agenda Regulatoria 2025-2026 publicado para comentarios, se propone incluirlo en la sección "5.3.Innovación y mejora regulatoria" como una nueva iniciativa.

Es pertinente indicar que esta solicitud ha sido presentada para ser considerada en las agendas regulatorias de los últimos años (2021 a 2023) y lamentablemente no se ha considerado esta regulación de SMS por parte de la Comisión que al momento Usted lidera. Esperamos que, con su visión del sector, las necesidades de atención de emergencias y su amplia experiencia en temas regulatorios, se logre incorporar este estudio y se determine generar la regulación específica que permita atender mensajes de emergencia, acorde con la evolución en la atención de los centros de emergencia a nivel mundial.

Anexo: Los archivos enviados precedentemente a la CRC con las solicitudes de regulación de SMS

Cordial y atento saludo;

^[1] https://www.nena.org/

^[2] https://eena.org/

^[3] https://www.atis.org/about/

^[4] https://standards.tiaonline.org/